

INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-05385-20201005, “METADATADO AUTOMÁTICO DE CONTENIDOS DEL FONDO DOCUMENTAL DE RTVE”

Al mencionado expediente han concurrido las siguientes empresas:

EMPRESA
QINMEDIA
VSN
UTE: Piql AS - Vintage Cloud - Piql IBERIA, S.L.
NEXTRET

Tal y como consta en el Pliego de Condiciones Técnicas, antes de su evaluación técnica todas las ofertas admitidas debían realizar una prueba piloto para demostrar la idoneidad de la solución presentada. Esta prueba tuvo lugar el 18 de febrero de 2021.

Relación de empresas que superaron la prueba:

EMPRESA
QINMEDIA
VSN
UTE: Piql AS - Vintage Cloud - Piql IBERIA, S.L.
NEXTRET

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a esta Partida se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas, así como la puntuación obtenida en los criterios técnicos subjetivos:

Criterios técnicos subjetivos	Empresa		
	QinMedia	VSN	UTE: Piql AS - Vintage Cloud - Piql IBERIA, S.L.
Calidad de la oferta técnica (máximo de 10 puntos)	10 Cubre con detalle todos los apartados requeridos en el punto 8 del PCT	7 Si bien cubre todos los apartados requeridos en el PCT, la definición de alguno de los puntos es poco específica	2 La oferta presentada no incluye información suficiente en muchos de los puntos
Ampliación de la oferta de formación (máximo de 6 puntos)	6 La oferta de formación adicional a la exigida en el PCT es adecuada y suficiente	6 La oferta de formación adicional a la exigida en el PCT es adecuada y suficiente	0 No consta
Recursos destinados al proyecto (máximo de 7 puntos)	7 Perfiles adecuados y suficientes	7 Perfiles adecuados y suficientes	7 Perfiles adecuados y suficientes
Incorporación de otros procesos sobre la media (máximo de 10 puntos)	10 La incorporación de procesos adicionales ofrecidos se considera adecuada y suficiente	10 La incorporación de procesos adicionales ofrecidos se considera adecuada y suficiente	0 No consta
Aspectos relacionados con el proveedor de servicios de Inteligencia Artificial (máximo de 7 puntos)	7 La solución ofertada ofrece flexibilidad de cambio de proveedor de servicios de	7 La solución ofertada ofrece flexibilidad de cambio de proveedor de servicios de	0 No consta

	IA	IA	
Total	40	37	9

Se **desestima** la oferta presentada por la firma NEXTRET:

La Oferta técnica presentada por la empresa Nextret, hace constar en el apartado 3.2.1. de su oferta técnica:

“Para proporcionar el servicio solicitado en este pliego a RTVE se utilizará la infraestructura ya disponible (ampliándola según sea necesario) para el servicio BigData que actualmente se está proporcionando a RTVE desde el año 2018 (servicio renovado ya hasta 2023). Dicha infraestructura consta de:

Línea de comunicaciones punto a punto de 1Gbps entre Prado del Rey y el CPDTCM (Tecnocampusde Mataró).

- VPN de backup por Internet para dichas comunicaciones*
- Infraestructura IaaS con soporte de procesamiento de audio/video mediante GPUs Nvidia Tesla T4.*

Al disponer de dicha infraestructura ya en producción la puesta en marcha del sistema de metadatos será inmediata y no se requerirá de ningún recurso de RTVE para la puesta en marcha de esta.”

Dicho punto compromete infraestructura y línea de comunicaciones contratadas para un proyecto totalmente ajeno al planteado en el presente expediente, utilizando información privilegiada con respecto al resto de licitantes. Por otra parte, consideramos que el desarrollo y evolución del proyecto indicado podría comprometer el desarrollo y evolución del presente expediente.

Si RTVE hubiera considerado pertinente utilizar dicha infraestructura y con el fin de que todos los licitantes pudieran ser conocedores de ello, lo habría hecho constar tal como reza en el pliego de condiciones generales, condición 7ª apartado 3:

- 3. En caso de que RTVE ceda equipos o material por razón de una mayor eficacia se hará conforme al Anexo II, apartado 5.*

Los medios materiales se cederán durante el periodo de prestación del servicio. El contratista los utilizará exclusivamente para ejecutar la prestación y se responsabilizará de custodiarlos y mantenerlos adecuadamente, y de devolverlos en las mismas condiciones en que le hubieran sido entregados. En el caso de que se produjeran desperfectos por mal uso o por un mantenimiento deficiente o inadecuado, el contratista asumirá los costes de reparación o reposición del material.

Siendo lo que consta en el Anexo II, apartado 5:

5ª.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y CESIÓN DE EQUIPOS O MATERIAL DE RTVE

El servicio se prestará de forma remota, en cloud.

Los cursos de formación y las reuniones de seguimiento se realizarán en las instalaciones de RTVE.

Lo que deja patente que RTVE no consideró conveniente ceder para este servicio equipamiento o material pertenecientes a ningún otro proyecto.

Por estas razones la oferta de NEXTRET se considera **NO APTA**.